



Contents

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. INSPECCIONES	2
4. CONDICIONES GENERALES	3
4.1 DESARROLLO DE ACCIONES CORRECTIVAS:	4
4.2 SEGUIMIENTO	4
5. PROCEDIMIENTO	4

libreriadelagestion.com

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente en las actividades operativas de la organización, para el mejoramiento continuo de las tareas y el sistema en general.

Detectar oportunamente los problemas potenciales, las condiciones inseguras y peligros que faciliten la aplicación de acciones preventivas o correctivas en forma constante para la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos de la empresa, inicia desde el momento de la definición de la planeación del sistema y cubre hasta la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Después de haber implementado el programa de inspecciones se estará en posibilidad de:

- Identificar condiciones y actos inseguros
- Realizar inspecciones exhaustivas
- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a los equipos, pérdida de bienes e interrupciones en los procesos en general
- Evaluar que se estén tomando las medidas correctivas derivadas de cada inspección.

3. INSPECCIONES

Inspecciones: Procedimiento que ayuda a identificar las posibles causas generadoras de accidentes de trabajo o enfermedades laborales y que al mismo tiempo ayudan a determinar las medidas y controles necesarios que deben implementarse para mitigar estos posibles riesgos, antes de que las condiciones subestándar puedan materializarse y generar daños a la salud o integridad de los trabajadores, al ambiente, daños en la propiedad o retrasos en los procesos de La empresa

HSEQ (Health-Safety-Environment- Quality): Salud- Seguridad- Ambiente- Calidad.

ATS: Análisis de Trabajo Seguro.

Controles Existentes: Medidas tomadas para evitar desviaciones. Los controles se realizan en:

- Fuente: Acciones presentes en el origen del factor de riesgo y que permiten manejarlo.
- Medio: Acciones presentes en el lugar del factor de riesgo y que permiten manejarlo.

- Persona: Acciones presentes en el trabajador y que permiten disminuir el factor de riesgo.

Riesgo: Toda situación (elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas) que en una operación, encierra la capacidad potencial de producir una lesión o un accidente. Los siguientes riesgos pueden ser calificados con la metodología para los riesgos de seguridad:

- Consecuencia
- Probabilidad
- Exposición

También se puede definir como la combinación entre la probabilidad y la severidad, es decir, que tan probable es que esa situación llegue a afectar una persona o un proceso y que tan severos pueden llegar a ser los daños que pueda ocasionar.

Centro de Trabajo: Sitio donde se desarrollan las diferentes actividades de la Empresa (Especificar actividades de la empresa).

4. CONDICIONES GENERALES

El Gerente es el responsable de realizar las inspecciones gerenciales con el apoyo del Coordinador HSEQ. Dentro de estas inspecciones se valoran los siguientes puntos:

- En materia de seguridad y salud en el trabajo: Área de trabajo demarcada y organizada, uso correcto de los elementos de protección personal, método de trabajo apropiado, manejo adecuado de los elementos de trabajo, identificación y gestión de riesgos y cumplimiento de criterios HSEQ definidos por la ley y el cliente.
- En materia ambiental: Situaciones que pueden ocasionar daños al ambiente, como residuos sólidos y líquidos que se generen en la ejecución de las actividades de la empresa y verificar el cumplimiento de los criterios definidos en materia ambiental en la ley y el cliente.
- Revisión de los requisitos establecidos en el sistema de gestión integrado para asegurar el cumplimiento de los mismos.

La frecuencia establecida, para realizar las inspecciones es de cada tres meses para cada centro de trabajo (especificar los centros o procesos de trabajo), para el caso de trabajos en campo, se analizan los proyectos que estén ejecutándose en la fecha elegida para la inspección y cuya duración sea mayor a un mes. Dado el caso que el Gerente no pueda desplazarse al proyecto, la inspección será realizada por el Coordinador de HSEQ quien le entregará el reporte observado.

La frecuencia puede ser menor en los casos que la Gerencia lo considere conveniente, teniendo en cuenta circunstancias especiales que se presenten.

Se deben establecer fechas exactas para la ejecución de las inspecciones, las cuales deben respetarse y cumplirse al máximo. En caso de presentarse alguna eventualidad que impida el desarrollo de la actividad, se debe reprogramar la misma, sin que esta se postergue hasta alcanzar la siguiente inspección.

OPCIÓN No. 2: Ingresar en el aplicativo o sistema de información los resultados y generar el plan de acción correspondiente

4.1 DESARROLLO DE ACCIONES CORRECTIVAS:

Toda condición subestándar detectada debe generar una acción correctiva, para lo cual pueden existir varias opciones de acuerdo a los costos, aplicabilidad y efectividad.

Los factores a tener en cuenta para seleccionar una acción correctiva entre varias alternativas son los siguientes:

- El potencial de pérdidas: grave, seria o leve.
- La probabilidad de ocurrencia de pérdidas: alta, moderada o baja.
- El costo de control: alto, medio o bajo.
- Justificación de la medida de control.

4.2 SEGUIMIENTO

El responsable de la inspección debe hacer un seguimiento de la ejecución de las acciones correctivas recomendadas, verificando y buscando las medidas para que se cumplan. Para esta actividad se lleva a cabo:

- Informar a las personas directamente responsables de ejecutar la acción correctiva
- Verificar que la acción se inicie de acuerdo con lo programado
- Comprobar la efectividad de la acción ejecutada

5. PROCEDIMIENTO

